

## de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 0 0 1 0 8 1

CHILLAN VIEJO, 20 de Febrero de 2013.-

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## **CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012 y 625/23.01.2013, que establecen subrogancías automáticas de unidades municipales.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indican con fecha 20 de Febrero del presente, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por las Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, y por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los

funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Daniela Benavente Jiménez	Asistente Social	15 - 2013	15/03 al 04/04/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MHF/Idb.

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL